I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 001043 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
30 ABR. 2014

VISTOS:
1.- El Acuerdo Nº 60 de fecha 22.04.2014 del Concejo Municipal;
2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el aporte municipal al Proyecto "Quiero Mi Barrio, La Cisterna", que indica:

APORTE MUNICIPAL:
* Aporte de 5 UF por cada vivienda seleccionada.
* Priorizar la implementación del Programa.
(Oficina barrial habilitada en el barrio, Contraparte técnica municipal designada, Instalar Mesa Técnica Comunal y Contratar, a lo menos, 2 profesionales con experiencia en el área social y urbana, según corresponda).
* Priorizar la gestión de la Obra de Confianza.
* Mantención de las futuras obras a realizar en el polígono del barrio seleccionado.
Un Esfuerzo Municipal Adicional que consiste en la contratación de profesionales a honorarios mensual para la Fase II, que se sumarán a las tareas del equipo de barrios contratados con recursos del Programa.

2.- **La SECPLAC**, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

SRP/POF/tcb.